

## ANEXO V

APellidos, nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (PESETAS)
BOTAS RODRIGUEZ, JUAN	EE.UU.	180.000
CRISTOBAL PEREZ, GABRIEL	EE.UU.	180.000
GARCIA GARCIA, GONZALO	EE.UU.	180.000
GOMEZ DE CASTRO, ANA INES	CANADA	200.000
SANCHEZ MORENO, MANUEL	BELGICA	150.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2175** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.920, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo Neptuno, referencia 280, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo Neptuno, referencia 280, tipo caña media, de clase «N», y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, polígono industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su casa matriz «Plásticos Edmar, Limitada», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.920.—17-11-89.—Bota impermeable al agua y a la humedad.—Clase “N” o de uso normal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**2176** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.918, la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-0-2, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao (Vizcaya).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-0-2, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Ercilla, número 28, apartado de correos 1.660, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase «D» por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra «D» y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.918.—17-11-1989.—Medop/036-0-2/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**2177** *RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1990.—El Secretario general técnico, José Antonio Grinán Martínez.

**Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria**

### PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones, tiene encomendada la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en la esfera privada a través del empleo de trabajadores en paro por Organismos y Administraciones Públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general,

En su virtud:

En Madrid a 24 de octubre de 1989

### REUNIDOS

El excelentísimo señor don Gonzalo Piñero García-Lago, Consejero de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria.

El ilustrísimo señor don Pedro de Eusebio Rivas, Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### EXPONEN

Primero.—Que, la finalidad principal de este Convenio, informado favorablemente con fecha 17 de julio de 1989 por el Servicio Jurídico